

SANCIONES POR INFRACCIONES: DECLARACIONES Y ANEXOS ATRASADOS O NO PRESENTADOS

INFRACCIONES	IMPUESTO A LA RENTA ANUAL	RETENCIONES EN LA FUENTE	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		RETENCIONES DE IVA MENSUALES	IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	ANEXOS TRANSACCIONALES
			MENSUAL	SEMESTRAL			
SI CAUSA IMPUESTO	3% del impuesto causado, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado	3% del impuesto causado, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado	3% del impuesto a pagar, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto a pagar	(1)	3% del impuesto causado (retenido), por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado	3% del impuesto causado, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado	(1)
NO CAUSA IMPUESTOS	SI SE HUBIEREN GENERADO INGRESOS	SI NO SE HUBIEREN PRODUCIDO RETENCIONES	SI SE HUBIEREN PRODUCIDO VENTAS		(1)	(1)	(1)
	0,1% de los ingresos brutos,	(1)	0,1% por mes o fracción de mes, de las ventas brutas		(1)	(1)	(1)

Fuente: Página web del Servicio de Rentas Internas

(1) El cuadro basado en el que consta en la web del SRI incluye solo las sanciones autoimpuestas. El Código Tributario establece que el atraso en una declaración constituye una contravención sancionada por la Autoridad con un mínimo de US\$ 30 y un máximo de US\$ 1,500